



RESOLUCION N° 4811



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 SET 2003

VISTO el expediente N°1926/03 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el DIPLOMA DE ESTUDIOS GENERALES CON MENCION EN CIENCIAS SOCIALES y para el título de LICENCIADO EN ECONOMIA POLITICA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros.768/02, 841/02 y 901/03, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

6
Su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que
22/03/03



RESOLUCION N° 48.1.1



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

G
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el
30 DIPLOMA DE ESTUDIOS GENERALES CON MENCION EN CIENCIAS SOCIALES y
22/05/02



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

para el título de LICENCIADO EN ECONOMIA POLITICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título de LICENCIADO EN ECONOMIA POLITICA, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

34 ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

24/11/04

RESOLUCION N°.....4.8.1.1.

LIC. DANIEL F. FILMIUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Daniel F. Filquis



4814
RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Cultura
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ECONOMIA POLITICA QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

- Elaborar una concepción de la Economía Política como saber social crítico e históricamente determinado.
- Pensar a partir de las principales escuelas de pensamiento económico y social, con conocimiento de los principios filosóficos que lo sustentan, y utilizar este conocimiento para abordar analíticamente problemas socioeconómicos concretos.
- Identificar y comprender los principales procesos y problemas del desarrollo socioeconómico argentino desde una perspectiva histórica.
- Ubicarse en un mundo de cambio vertiginoso, actualizándose y ejerciendo un pensamiento crítico para aprender de su propia práctica y de otras experiencias.
- Elaborar creativamente estrategias y acciones de política en interacción participativa con diversos actores públicos, sociales o privados, para enfrentar situaciones socioeconómicas problemáticas, anticipando los escenarios alternativos y las condiciones de viabilidad de sus propuestas.
- Asumir la elaboración y particularmente enmarcar el diseño de políticas y programas sectoriales (diversos sectores productivos y sociales, a niveles nacionales, regionales o locales).

6
9/1
2/1
X



RESOLUCION N°..... 4811



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

DIPLOMA DE ESTUDIOS GENERALES CON MENCION EN CIENCIAS SOCIALES

TITULO: LICENCIADO EN ECONOMIA POLITICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER SEMESTRE

01	Problemas Socioeconómicos Contemporáneos I	4	68	-
02	Taller de Lectoescritura	2	34	-
03	Filosofía I	4	68	-
04	Elementos de Matemática I	8	136	-
05	Taller de Utilitarios	2	34	-

SEGUNDO SEMESTRE

06	Sociología I	6	102	01-02
07	Economía I	6	102	01-02
08	Historia SigloXX	6	102	01-02
09	Inglés I	3	51	02

TERCER SEMESTRE

10	Sociología II	6	102	06-08
11	Economía II	6	102	04-07
12	Metodología de la Investigación Social	6	102	04
13	Inglés II	3	51	09

*C
SM
Domingo*



RESOLUCION N.º 4811



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO SEMESTRE

14	Sociología III	6	102	10
15	Economía III	6	102	08-11
16	Laboratorio Intermenciones	4	68	01-02-05- una materia del 2º semestre + una materia del 3º semestre
17	Optativa I	4/6/8	68/102/ 136	Ad hoc

QUINTO SEMESTRE

18	Sociología IV	6	102	14
19	Economía IV	6	102	12-15
20	Laboratorio Específico en Ciencias Sociales	4	68	10-11-12

CARGA HORARIA DEL DIPLOMA DE ESTUDIOS GENERALES CON MENCION EN CIENCIAS SOCIALES: 1666/1700/1734 HORAS

Podrán ingresar al segundo ciclo de la Licenciatura los alumnos que hayan obtenido el Diploma Universitario de Estudios Generales con Mención en Ciencias Sociales y se les requerirá la aprobación de la asignatura Elementos de Matemática II o la acreditación de conocimientos equivalentes.

SEXTO SEMESTRE

21	Fundamentos Filosóficos del pensamiento Político, Económico y Social	4	68	Primer Ciclo
22	Tópicos Avanzados de Economía Clásica y Marxista	6	102	Primer Ciclo
23	Historia Económica, Política y Social Argentina	4	68	Primer Ciclo
24	Inglés III	3	51	13
25	Matemática para Economistas	6	102	04

*C
S
Zap
X*



RESOLUCION N°.....

4811



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

SEPTIMO SEMESTRE

26	Antropología Económica	4	68	Primer Ciclo
27	Macroeconomía	6	102	25
28	Métodos Cuantitativos	6	102	25
29	Inglés Técnico I	3	51	Primer Ciclo
30	Fundamentos de Teoría Política	4	68	Primer Ciclo

OCTAVO SEMESTRE

31	Microeconomía	6	102	25
32	Historia Socioeconómica y Política General	4	68	Primer Ciclo
33	Teorías Contemporáneas de la Economía Política	6	102	22
34	Portugués I	3	51	Primer Ciclo
35	Contabilidad Económica	6	102	Primer Ciclo

NOVENO SEMESTRE

36	Teoría y Política Monetaria	6	102	27-31-33
37	Finanzas Públicas	4	68	27-31-33
38	Economías Abiertas	6	102	27
39	Laboratorio de Economía Argentina y Políticas Económicas	4	68	27-31-33

DECIMO SEMESTRE

40	Desarrollo y Subdesarrollo	6	102	27-31-33-37
41	Relaciones Económicas Internacionales	6	102	27-31-33
42	Organización de la Producción e Innovación	6	102	27-32-37
43	Portugués II	3	51	34
44	Seminarios Especiales de Investigación	4	68	27-31-33

CARGA HORARIA TOTAL DEL LICENCIADO EN ECONOMIA POLITICA:

3638/3672/3706 HORAS